



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTIA - PERU

Av.Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



474

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 79-2017-MPPA-A

Aguaytia, 07 de Marzo del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector publico para el Año Fiscal 2017, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 443-2016-MPPA-A, de fecha 27 de Diciembre del 2016 y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2016-MPPA-A-S.E.C, de fecha 27 de Diciembre del 2016, se aprobo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad , por la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (20´095,751.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Que, mediante lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Artículo 24°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la mas alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Visto el Informe N° 74-2017-SGP-GPPR-MPPA-A, solicitando la incorporación del Crédito Suplementario por la Autorización de Transferencia Financiera a favor de diversas entidades ejecutoras en el marco del Programa Presupuestal PIRDAIS según RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 028-2017-DV-PE, según lo establecido en el cuadro de resumen.

Que, con Resolucion de Alcaldia N° 078-2017-MPPA-A, de fecha 06 de Marzo del 2017 se encarga el despacho de Alcaldia al Primer Regidor señor JORGE TRAVEZAÑO ACOSTA, durante la ausencia del Señor Alcalde,..... Según articulo 24° de la Ley Organica de Municipalidades-Ley N° 27972, debiendo ejercer las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Apruébese la incorporación del **Credito Suplementario** por la **Transferencia Financiera según RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 028-2017-DV-PE**. Autorizan transferencia Financiera a favor de diversas entidades ejecutoras en el marco del Programa Presupuestal PIRDAIS, por el monto de **NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 905,340.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

GENÉRICA DEL INGRESO

1. Ingresos Presupuestarios
- 1.4 Donaciones y Transferencias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTIA - PERU

Av.Simon Bolivar N° 536 -546 Telefono (061) 48-1079



473



1.4.2	Donaciones de Capital	
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.2.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	905,340.00

TOTAL INGRESOS

905,340.00



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
AGUAYTIA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301826 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Rubro

: 4 Donaciones y Transferencias
: 13 Donaciones y Transferencias

CATEG. PRESUP./PROG. PRESUP.

: 0072 Programa De Desarrollo Alternativo Integral Y Sostenible - PIRDAIS

PRODUCTO/PROYECTO

: 2.166186 Mejoramiento de la Trocha Carrozable desde el Sector Palmeras - Sector Varadero en el CC.PP. San Juan Bautista, Distrito de Irazola, Provincia de Padre Abad - Ucayali

GENÉRICA DEL GASTO

2.6 Gastos Presupuestarios
Adquisición de Activos No Financieros

905,340.00

TOTAL EGRESOS

905,340.00

Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Encarguese a la Oficina de Secretaria General la debida notificación de la presente Resolución a las areas competentes.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROV. DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Sr. JORGE TRAVEZANO ACOSTA
Alcalde (e)